

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Pe. ligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.—Carreteras

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia, que se han recibido definitivamente las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 23 al 25 de la carretera de primer orden de Madrid a Cádiz, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 22 del propio mes, ha acordado disponer que, por los Alcaldes de los términos municipales de Pinto y Valdemoro, en los cuales se han ejecutado obras, se remitan a la expresada Jefatura de Obras públicas las certificaciones de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras, D. Juan Muñoz Hortelano.

Madrid, 30 de Enero de 1918.—El Gobernador, Luis López Ballesteros. (A.—71)

Diputación Provincial

SUBASTA

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de maderas, con destino a los Estableci-

mientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Diciembre de 1918, la Diputación provincial ha acordado en sesión de 19 de Enero de 1918, se anuncie segunda licitación, bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de Diciembre de 1917, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 12 de Marzo de 1918, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago, núm. 2, con arreglo a lo que determina el art. 17 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de Enero de 1918.—El Presidente, Juan Fernández Rodríguez.—El Oficial del Negociado, F. Esteban Díez.—El Secretario Diputado, J. Hornedo. (E.—40.)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de pintura con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Diciembre de 1918, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 19 de Enero de 1918, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 4 de Diciembre de 1917, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 12 de Marzo de 1918, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago, núm. 2, con arreglo a lo que determina el art. 17 de la Instruc-

ción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de Enero de 1918.—El Presidente, Juan Fernández Rodríguez.—El Oficial de Negociado, F. Esteban Díez.—El Secretario Diputado, J. Hornedo.

(E.—41.)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de vidriería y fontanería con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, hasta 31 de Diciembre de 1918, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 19 de Enero de 1918, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 3 de Diciembre de 1917 y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 12 de Marzo de 1918, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago, núm. 2, con arreglo a lo que determina el art. 17 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de Enero de 1918.—El Presidente, Juan Fernández Rodríguez.—El Oficial del Negociado, F. Esteban Díez.—El Secretario Diputado, J. Hornedo.

(E.—42.)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de herrería, cerrajería y calderería con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Diciembre de 1918, la Diputación provincial, ha acordado, en sesión de 19 de

Enero de 1918, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 5 de Diciembre de 1917, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 12 de Marzo de 1918, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago, núm. 2, con arreglo a lo que determina el art. 17 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de Enero de 1918.—El Presidente, Juan Fernández Rodríguez.—El Oficial del Negociado, F. Esteban Díez.—El Secretario Diputado, J. Hornedo.

(E.—43)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por el Procurador D. Juan Pablo Santos Hernández, en nombre y representación de D. Enrique Sanchis Tarazona, mayor de edad, ingeniero y vecino de Madrid, se ha promovido expediente en este Juzgado para que se declare justificado el dominio de la finca siguiente:

Herren de labor en término de Cercedilla, denominada de Trilla, sitio de Cerro Colgado, de ocho fanegas, o dos hectáreas setenta y tres áreas noventa y dos centiáreas; que linda: Norte y Sur, Pinar del Ayuntamiento; Este, terrenos de D. Manuel Martín Rubio, y Oeste, Pinar del Ayun-

tamiento y terreno perteneciente hoy a D. Angel Martín Baño; su valor mil pesetas.

La adquirió D. Enrique Sanchís Tarazona, por compra a D. Manuel Martín Rubio, en el concepto de libre de cargas, por escritura otorgada en 12 de Diciembre de 1916, ante el Notario de Villalba D. Jacinto Alonso y Pérez, y fué agrupada después a la de que hoy forma parte, y a la siguiente:

Un terreno o herrén de labor, en término de Cercedilla, de seis hectáreas, cinco áreas, cuatro centiáreas, que linda: al Norte, Pinar del Ayuntamiento; Este, finca de D. Eulogio Varela Sartorio; Sur, Calleja de la Trilla y camino de la Venta, y Oeste, finca de D. Angel Martín y Pinar del Ayuntamiento.

Y en virtud de lo acordado en providencia de este día, se convoca por segunda vez a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada por medio del presente edicto, para que comparezcan en este expediente, si quieren alegar su derecho; en el término de ciento ochenta días hábiles, que han empezado a contarse el día 22 de este mes y año, y dentro de los que se admitirán las pruebas pertinentes que se ofrezcan por el actor, por los interesados y por el Ministerio Fiscal.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 25 de Enero de 1918.

Miguel Ciudad

El Secretario,
Cesar del Pozo
(A.—69)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por el Procurador D. Juan Pablo Santos y Fernández, en nombre y representación de D. Adrián Mateos Berquillos, mayor de edad, casado, propietario, y de esta vecindad, se ha promovido expediente en este Juzgado, en el que manifiesta que, por adquisición a título meritorio con motivo del fallecimiento de D. Fermín Mateos de la Vera, padre de su representado, pertenece a este último.

Un pajar y herrén en este Real sitio, en la calle de San Juan, teniendo su entrada a mediodía por una calle sin nombre; y linda: por Saliente o derecha, calle de San Juan; Poniente o izquierda, con parte de la citada calle sin nombre y la de San Francisco; Norte o espalda, con la calle de la Cañada Nueva, y Sur o frente, la repetida calle sin nombre; su superficie, 4.600 metros cuadrados, o sean 58.969 pies, también cuadrados, inscrita a su nombre en cuanto a 95 metros y 34 decímetros, y no inscrita en cuanto al resto.

Que respecto de esta superficie, no inscrita, de cuatro mil quinientos cuatro metros, sesenta y seis decímetros cuadrados, ha promovido expediente

para que, en su día, se declare justificado el dominio de los mismos, y en virtud de lo acordado en providencia de diez y seis del actual, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada por medio de edictos que se fijarán, uno de ellos, por tres meses, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se insertará otro, igual número de meses, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezcan en el expediente, si quieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días, que han empezado a contarse el día veinticinco de este mes, o sea el siguiente a la primera inserción, dentro de cuyo término se admitirán todas las pruebas pertinentes que se ofrezcan por el actor, por el interesado, y por el Ministerio Fiscal.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 30 de Enero de 1918.

Miguel Ciudad

El Secretario,
Ldo. César del Pozo
(A.—70)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España representados por el procurador D. Hilario Dago y Cuchillero contra doña Dolores Arellano y Ruiz, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo que la hizo el expresado Banco por escritura pública otorgada en esta Corte el día 16 de Mayo de 1904 ante el Notario D. Juan González Ocampo; ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la finca siguiente.

Una casa con jardín y almacén, sita en la ciudad de Almería, y su calle de Talía, números siete y nueve, compuesta de un almacén con dos puertas a dicha calle y una casa con tres a la misma, no pudiendo designar la manzana o cuartel a que corresponde; ocupa quinientas sesenta y siete varas cuadradas, iguales a trescientos noventa y seis metros y diez y ocho decímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Almería, se ha señalado el día seis de Marzo próximo y hora de las tres de su tarde, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad de veinticuatro mil pesetas en que ha sido tasada de común acuerdo por las partes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos suplidos por certificación del Registro de la propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que autoriza,

donde podrán examinarlos los que lo deseen, debiendo conformarse con ellos sin que tenga derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid 28 de Enero de 1918.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Soler.

El Secretario,
Por ante mí
Fulgencio Muzas
(D.—18)

HOSPITAL

Curtoy Cuerpo (María), natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de 32 años, hija de José; ignorándose el nombre de la madre, y como comprendida en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en la calle del Ave María, número 28, tienda, procesada por el delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de notificarla el auto de procesamiento y ser reducida a prisión.

Madrid, 24 de Enero de 1918.

Ricardo Cobos.

El Secretario,
Julián González.
(B.—119.)

Arranz Villanueva (Fermín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de doce años, hijo de Bonifacio y de Manuela, y como comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Luis Peidró, núm. 1, piso bajo, procesado por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento.

Madrid, 24 de Enero de 1918.

Ricardo Cobos.

El Secretario,
Felipe González del Rivero.
(B.—120.)

CONGRESO

Don Eduardo Clealud y Sola, Juez de instrucción del distrito del Congreso.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Antonio Lobo Safón, natural de Madrid, hijo de Juan y de Pascuala, de estado soltero, profesión ninguna, de 25 años de edad, sin domicilio fijo, procesado por robo, a fin de que comparezca, en término de diez días, ante el referido Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, 5 de Enero de 1918.

Eduardo Clealud

El Secretario, Valdés
P. S.
Jesús Álvarez
(B.—121)

HOSPICIO

González Escudero (a) Isidora, hija de Marcelino y de Rafaela, natural de Naval Moral de la Mata (Cáceres), de 51 años, soltera, vendedora de periódicos, domiciliada últimamente en la calle del Comandante Cirujeda, 38, principal, núm. 4, cuyo actual paradero se ignora, de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno, viste falda negra, blusa oscura y toquilla encarnada, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del Distrito del Hospicio o en la Cárcel de mujeres, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta por el Tribunal Superior, en la causa que se la siguió en dicho Juzgado, bajo el núm. 180 de 1916, por tenencia de útiles para cometer el delito de robo; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde, y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de Enero de 1918.

V.º B.º

El Juez instructor,
Firmado.

El Secretario,
Firmado.

(B.—122.)

Cruz Sánchez (Paulino de la), hijo de Eduardo y de Justa, natural de Madrid, de 29 años, soltero, carrero, domiciliado últimamente en la calle de San Dimas, 20 segundo izquierda, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio o en la Cárcel Celular, a responder a los cargos que le resultan en la causa que le instruye dicho Juzgado, bajo el número 333 de 1916, por daños; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 7 de Enero de 1918.

V.º B.º

El Juez instructor,

Firmado.

El Secretario,
Firmado.

(B.—123.)

CHINCHON

Causa Gualdo (Francisco), hijo de Miguel y Buenaventura, domiciliado últimamente en La Coromina, comparecerá en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para hacerle entrega de los documentos y efectos que le fueron ocupados en causa por robo, instruida por dicho Juzgado.

Chinchón, 7 de Enero de 1918.

Benito Torres

El Secretario,
Juan Escanellas
(B.—124)

Gásquez y Gásquez (Manuel), hijo de Francisco y Ana María, domiciliado últimamente en Viles, comparecerá en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para hacerle entrega de los documentos y efectos que le fueron ocupados en causa

sa por robo, instruida por dicho Juzgado.

Chinchón, 7 de Enero de 1918.

Benito Torres,
El Secretario,
Juan Escanellas.
(B.—125.)

CONGRESO

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción del distrito del Congreso, por la presente citó, llamó y emplazó a Lavis Nielsen, conocido por Martín Marhmann, natural de Dinamarca, de 59 años de edad, que tuvo establecida una Agencia de colocaciones para obreros en la calle de las Huertas número 61, de donde desapareció, ignorándose sus demás circunstancias y paradero, procesado por estafa, a fin de que comparezca, en término de diez días, ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid 31 de Diciembre de 1917.

Eduardo Chalud

El Secretario, Valdés
P. S.

Jesús Alvarez
(B.—126)

LATINA

Pérez García (Luis) y García García (Antonio), natural de Vigo y Toledo, de estado solteros, profesiones jornaleros, de veintinueve y treinta y cuatro años, hijos de Plácido y Pedro y Cándida y Antonia, domiciliados últimamente, se ignora, procesados por estafa a D. Adolfo Calson, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés.

Madrid, 7 de Enero de 1918.

Firmado.

El Secretario,
Juan García Inés.
(B.—127.)

MURCIA

Caracena López (Salvador), natural de Caravaca (Murcia), de estado se ignora, de profesión comerciante, de 26 años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en esta Ciudad, calle del Pilar, en Madrid o en Barcelona según noticias, ignorándose su actual paradero, procesado en causa núm. 134 de 1913, por delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia; como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de Diciembre de 1917.

V.º B.º
El Juez de instrucción int.
Antonio Rentero.

El Secretario,
Isidro Salas.
(B.—128.)

HOSPICIO

Hernando García (José), que uso o el nombre de José Delgado Olmedo, hijo de José y de Antonia, natural de Vite,

donde ejerce el cargo de Juez Municipal (Avila), de 38 años, soltero, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Santa Catalina, nueve, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado Instructor del Distrito del Hospicio o en la Cárcel Celular, a fin de notificarle el auto dictado por el Tribunal Superior en 18 de Octubre próximo pasado, decretando su prisión en la causa que le instruye dicho Juzgado bajo el núm. 164 de 1908 por hurto, apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de Enero de 1918.

V.º B.º

El Juez instructor,
(Firmado)

El Secretario,
(Firmado)
(B.—129)

Sanquirico Cabaleiro (Gustavo), natural de La Habana (Isla de Cuba), de estado soltero, profesión empleado, de 32 años, hijo de Gabriel y de Eloisa, domiciliado últimamente en la calle de las Pozas, núm. 4, 2.º, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio o será puesto en la cárcel en clase de preso comunicado.

Madrid, 8 de Enero de 1918.

V.º B.º

El Juez Ldo. Pedro Taracena
(Firmado.)

El Secretario,

(B.—130)

Ruiz Marcos (Pablo Elviro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años, hijo de Ezequiel y de Martina, domiciliado últimamente en la calle de Ambrosio Vallejo, número 10, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio, o será puesto en la Cárcel Celular, en clase de preso comunicado.

Madrid, 8 de Enero de 1918.

V.º B.º

El Juez,
Firmado

El Secretario,
Ldo. Pedro Jarama
(B.—131)

HOSPITAL

Tirado y Palacio (doña Pilar), de estado viuda de Mariscal, profesión propietaria, de 38 años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Gaztambide, núm. 10, y vecina de Málaga, procesada por estafa y como comprendida en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para notificarla el auto que decreta su procesamiento y prisión y responder a los cargos que le resultan en aquella causa.

Madrid, 19 de Enero de 1918.

Ricardo Cobos

El Secretario,
Felipe González del Rivero
(B.—117)

Ayuntamientos

BUSTARVIEJO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del presente año de 1917, y se forma en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Sesión de Julio.

Día 1.º.—Quedó aprobada, por unanimidad, la sesión anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se aprobó, por unanimidad, el extracto de las sesiones del segundo trimestre.

Se concedió a D. Juan Angel Serrano, 44 pies cuadrados sobrantes, de la vía pública, en precio de cinco céntimos de peseta el pie, en la calle Mayor, en un todo conforme al informe de la Comisión de Policía urbana.

Se aprobó el recibo presentado por D. Marcos Fernández, de 75 pesetas, importe de las lámparas repuestas en el alumbrado público, durante el segundo trimestre.

Se acordó abonar al contratista del alumbrado público, la mensualidad de Junio, y a D. Martín González, la renta de la casa del Maestro de niños de los meses de Junio, Julio y Agosto.

Dado cuenta de haber presentado D. Crescencio Acevedo una tierra muerta, se acordó quede pendiente de abono hasta el próximo presupuesto por haberse agotado el artículo.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes de Julio.

Se acordó acceder a la reclamación del arrendatario de la Tejera, aumentando cincuenta céntimos el precio del 100 de teja sobre la cantidad consignada en el arrendamiento por la razón alegada de tenerse que surtir de barro de diferente sitio, por lo que se aumenta el coste de producción y trabajo.

Se levantó la sesión a las doce.

Día 8.—Dió principio la sesión por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, y enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se aprobó la cuenta de las recetas despachadas a la Beneficencia en el mes de Junio, importante 47 pesetas 90 céntimos.

Se votaron los recursos para el próximo presupuesto, o sea, subastar el arbitrio municipal de pesas y medidas de uso voluntario, bajo el tipo de 300 pesetas; el de los derechos de degüello, bajo el tipo de 400 pesetas, é imponer el recargo del 75 por 100 sobre el cupo de consumos.

Quedó pendiente de discusión el acuerdo sobre el pago de indemnizaciones de los terrenos que ocupe la construcción del camino vecinal a Cabanillas.

Quedó pendiente de abono, para el presupuesto de 1918, tres crías de aves de rapiña, tamaño menor el Milano, presentadas por D. Juan Blasco (menor), y una presentada por D. Pedro Sanz.

Se levantó la sesión á las once.

Día 15.—No se celebró sesión por no concurrir suficiente número de señores Concejales.

Día 22.—No se celebró sesión por no concurrir suficiente número de señores Concejales.

Sesión extraordinaria.

Día 25.—Se acordó nombrar el Comisionario para la elección de Procurador del Sexmo de Lozoya, que tendrá efecto el día 28 del actual, recayendo a favor de D. Manuel Plaza Martín y D. Pedro Plaza Martín para que le acompañe.

Igualmente se nombró Comisionado de quintas para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo a don Manuel Gómez Rubio, con dietas de 25 pesetas.

Se levantó la sesión por no tener otro objeto la convocatoria.

Día 29.—No se celebró sesión por falta de número suficiente de señores Concejales.

Día 5 de Agosto.

Dió principio la sesión por lectura de la ordinaria fecha 8 de Julio y extraordinaria de 25, quedando aprobadas por unanimidad.

Se acordó dar cumplimiento al capítulo I, art.º 1.º, párrafo 2.º de la Ley de caminos vecinales, autorizando el comienzo de las obras del camino vecinal de Bustarviejo a Cabanillas y abonar todas las expropiaciones a que hubiere lugar, dentro de este término municipal.

Se acordó nombrar Vocales de la Junta de Sanidad a D. Luis Navacerrada Pascual y D. Manuel Martín (menor.)

Se acordó nombrar la oportuna terna, para el nombramiento de Vocales, en concepto de padre y madre de familia de la Junta local de primera enseñanza.

Se nombró en comisión de festejos, a D. Manuel Plaza Martín, D. Pedro Plaza Martín y D. José García Serrano.

Se acordó el abono de la mensualidad de Julio del alumbrado público.

Se concedió una gratificación de 7'50 pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos a Florentino Muñoz Serrano, por cuidar en su última enfermedad al pobre de solemnidad Félix Carretero

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido votado para procurador del sumo de Lozoya, a D. Fermín Espinoso.

Se levantó la sesión a las doce.

Día 12.—No se celebró sesión por no asistir número suficiente de Sres. Concejales.

Día 19.—Dió principio la sesión por lectura de la anterior fecha 5 del actual, quedando aprobada, por unanimidad, ratificando el Ayuntamiento el acuerdo referente al pago de las expropiaciones en este término del camino vecinal a Cabanillas.

Se acordó el arreglo de los chiqueiros, Casa Ayuntamiento y escuela de niños y niñas.

Se aprobó un recibo de 11' pesetas 75 céntimos, importe de los gastos originados en llevar a analizar las aguas

de las fuentes, abonándose con cargo al capítulo de Imprevistos.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para el mes de Agosto.

Se comisionó a los Sres. Concejales D. Manuel Plaza y D. Agustín García, para que el 20 del actual acudan al pueblo de Lozoya, a percibir la cantidad que haya correspondido en el reparto girado por la comunidad de Segovia.

Se acordó pasar en cuenta al Depositario, con cargo al capítulo de Imprevistos, 4 pesetas, satisfechas a los soldados llamados a filas, en concepto de socorro de marcha a la capital.

Se levantó la sesión a las once y media.

Día 26.—Dió principio la sesión por lectura del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Fuó aprobado el proyecto del presupuesto ordinario para 1918, acordándose se exponga al público por quince días.

Se acordó abonar a D. Mariano Blasco en 1918, una zorra que ha presentado muerta por haberse agotado en este año la consignación del artículo correspondiente del presupuesto.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse ingresado del sesmo de Lozoya, 650'70 pesetas.

Se nombró, en Comisión, a D. Alfredo Pascual, para que el 30 del actual concurre al pueblo cabeza, de partido, a la aprobación del presupuesto Carcelario para 1918.

Se levantó la sesión a las once y media.

Día 2 de Septiembre

Dió principio la sesión por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

No habiendo ningún asunto de que tratar, se levantó la sesión a las diez y media.

Día 9.—Dió principio la sesión, por lectura de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se acordó satisfacer la mensualidad de Agosto del alumbrado público y el tercer trimestre del material. Abonar de Imprevistos, tres pesetas cincuenta céntimos, de una gorra de uniforme para el Alguacil del Ayuntamiento.

A propuesta de la Comisión de Obras se acordó abonar a D. Víctor Alvarez 106 pesetas de la obra del Ayuntamiento, 125 de la de las Escuelas y casa de la Maestra, y 39 pesetas de la de los chiqueros.

Se concedió de Imprevistos, a Florentino Muñoz, 2 pesetas de gratificación por llevar un oficio a la Alcaldía de Garganta.

Dado cuenta del expediente de denuncia a instancia de D. Benigno Martín contra el Alcalde de Aguas y aparceros de la Poza del Pago, Huertas de la Muerte; se acordó que los denunciados construyan de nuevo el brocal en el sitio de antes, y el denunciante haga desaparecer la cacera construida, por no haberlo solicitado previamente del Ayuntamiento.

Se levantó la sesión a las doce.

Día 16.—No se celebró sesión por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales.

Día 28.—Dió principio la sesión por lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

En cumplimiento del art. 45 de la ley Municipal y Reales órdenes de 30 de Septiembre de 1913 y 22 de Octubre de 1905, se acordó las vacantes de los Sres. Concejales que les corresponden cesar, para su publicación.

Se acordó repartir las hojas declaratorias para la confección del Padrón de Cédulas para 1918.

Se levantó la sesión a las once horas. Día 30.—Dió principio la sesión, por lectura del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se levantó la sesión a las diez y media por no haber ningún asunto de que tratar.

Bustarviejo a 1 de Octubre de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,
Manuel Plaza

El Secretario,
Manuel Gómez

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 7 del actual.

Bustarviejo, 7 de Octubre de 1917.

El Secretario,
Manuel Gómez

CAMPO REAL

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal, en el tercer trimestre del actual ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Mes de Julio

Día 5.—Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal, en el segundo trimestre.

Se acordó acceder a la solicitud de los vecinos Felipe Llarandi y Lucio Escobar, de que les sea aplazado el pago de 1.328'40 pesetas, en que fué declarado responsable su antecesor Julián Antequera, y de que ellos se han hecho cargo.

Mes de Agosto

Día 2.—Fué aprobada el acta de la anterior, y se dió lectura de la correspondencia oficial y «Boletines» de la semana.

Se acordó nombrar una comisión compuesta de los Sres. Presidente y Concejales, D. Mariano Rubio y don Donato Guerra, para que estudie y proponga los festejos que se han de celebrar en el próximo mes de Septiembre.

Día 9.—Se aprobó el acta de la anterior y dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales» de la última semana.

Se aprobó igualmente el programa de festejos presentada por la Comisión, a la que se autoriza para su realización, y acordó se solicite la autorización necesaria para la corrida de toros incluida en el programa.

Día 12.—Se aprobó el acta de la anterior y leyeron los «Boletines» y correspondencia oficial recibida en la última semana.

Se aprobaron las cuentas de Ingresos y Gastos del Municipio del segundo trimestre.

Se aprobó igualmente la cuenta de recandación de Consumos de igual trimestre.

Y se aprobó asimismo la cuenta del Agente apoderado D. José Yáñez, correspondiente al primer trimestre.

Día 19.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales» de la última semana.

Se acordó proceder a la limpieza de los pilares y caños de la fuente.

Día 26.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales» de la semana.

Se acordó satisfacer 6'50 pesetas, importe de la limpieza de los pilares y caños de la fuente.

Se acordó igualmente satisfacer a los empleados los haberes del mes actual y las demás atenciones de carácter obligatorio.

Se aprobó el acta de de la anterior y leyeron la correspondencia y «Boletines Oficiales» de la semana.

Se acordó fijar al público, por quince días, el proyecto de presupuesto ordinario, formado por la respectiva Comisión, para el año próximo de 1918, por estimarla conforme y arreglado a las disposiciones vigentes.

Día 23.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines» de la semana.

No hubo asunto alguno de que tratar.

Día 30.—Se aprobó el acta de la anterior y se leyeron la correspondencia y «Boletines» de la semana.

No hubo asunto alguno de que tratar.

Mes de Septiembre

Día 8.—Segunda convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior, y fué dada lectura de la correspondencia y «Boletines» de la semana.

Se acordó conceder al Sr. Presidente D. Mariano Alonso, la autorización o licencia que prescribe el art. 107 de las Ordenanzas municipales, para cerrar con verja los arcos de la casa, Plaza de la Constitución, núm. 3, en que se halla apoyada.

Se acordó igualmente, que todo el que lleve uva fuera del término, vaya provisto de una guía suscrita por la Alcaldía, para evitar en lo posible la sustracción de dicho fruto, y como medida de vigilancia según lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la ley Municipal.

Día 13.—Se aprobó el acta de la anterior, y fué dada lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales» de la semana.

Se acordó suspender la sesión por un cuarto de hora en señal de duelo por el fallecimiento del segundo Teniente Alcalde D. Ramón Cebrián, y testimoniar a la familia el sentimiento de la Corporación.

Se acordó, asimismo, que el Concejal D. Donato Guerra León cubra la vacante de 2.º Teniente Alcalde por ser el de mayor número de votos.

Se acordó, igualmente, se arregle la puerta derecha de la Plaza del Mercado, que se halla en mal estado.

Día 20.—Se aprobó el acta de la anterior y leyeron la correspondencia y «Boletines» de la semana.

Se acordó la venta en subasta de varios efectos innecesarios el día 23 del actual, de ocho a nueve de la mañana.

Se acordó, igualmente, dar la tramitación que prescribe el art. 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1901 a la instancia presentada por el vecino D. Bonifacio Morera, pidiendo la incapacidad del Concejal D. Braulio Vega Tejedor, por hallarse incluido en las listas electorales de la Sección 15.ª del distrito del Congreso de Madrid y no en las de la Sección única de este término.

Se acordó, asimismo, acceder al señor Alcalde Presidente una licencia que solicita por quince días. Que se abonen 5'75 pesetas, importe de la obra hecha en la puerta derecha de la Plaza del Mercado.

Y que se proceda al reparto entre los vecinos de las hojas padrones para el impuesto de Cédulas personales del año próximo, 1918.

Día 29.—Segunda convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior, y leyeron los «Boletines» y correspondencia oficial de la semana.

No hubo asunto alguno de que tratar.

Junta Municipal

Mes de Septiembre

Día 13.—Fué discutida y aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1918.

Se acordaron los arbitrios necesarios para cubrir las atenciones del Presupuesto, y aprobaron las tarifas para su exacción.

Se acordó asimismo el medio de Administración municipal, para hacer efectivo el encabezamiento de consumos en el año próximo de 1918.

Campo Real, 30 de Septiembre de 1917.

El Secretario,
Antonio Velasco

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha.

Campo Real, 6 de Octubre de 1917.

El Alcalde,
Mariano Alonso
El Secretario,
Antonio Velasco

Mutua general Española

DE SEGUROS CONTRA EL ROBO

Se convoca a los señores asociados, en virtud de lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos sociales, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Libertad, número 4, el día 15, a las tres de la tarde, con objeto de tratar de la reforma de algunos de los artículos del Reglamento.

Madrid, 4 de Febrero de 1918.

La Junta directiva.

(A.—72)